



Losada Fernández, José.

Diputado por Sevilla.

XV Legislatura

G.P. Socialista (GS)

Fecha de alta: 28 de noviembre de 2023.

Actividades

A) Cargos públicos

B) Actividades públicas a las que ha renunciado.

Maestro funcionario de la Consejería de Desarrollo Educativo de la Junta de Andalucía, en situación de servicios especiales, percibiendo el correspondiente complemento por antigüedad desde el 28.11.2023. Fecha del acuerdo plenario definitivo: 19.12.2023

C) Prestaciones de derechos pasivos.

(1) Prestaciones de derechos pasivos renunciadas.

(2) Prestaciones consideradas compatibles.

D) Actividades docentes extraordinarias.

E) Cargos en partidos ó grupos parlamentarios.

Coordinador del Área de Medio Ambiente, Cambio Climático y Transición Ecológica de la Ejecutiva Provincial PSOE Sevilla, sin ningún tipo de remuneración. Fecha del acuerdo plenario definitivo: 19.12.2023

F) Actividades de producción y creación literaria, científica, artística o técnica. 1

G) Actividades privadas autorizadas. 2

Explotación agrícola familiar, sin ningún tipo de prestación de servicios a la Administración Pública, percibiendo subvención reglada de la PAC. Fecha del acuerdo plenario definitivo: 19.12.2023

¹ La autorización de esta actividad se realiza con la cautela de que no suponga el desempeño de otro puesto público o privado o incurra en algunas de las actividades prohibidas del artículo 159.2 LOREG

² Las actividades privadas se autorizan en la medida en que no incurran en los supuestos del artículo 159.2 de la LOREG, con las cautelas de no invocar la condición de parlamentario, no menoscabar la dedicación parlamentaria, y no incurrir en actividades prohibidas del artículo 159.2



H) Otras Actividades

[1. Declaración de Actividades, de 28 de noviembre de 2023](#)

¹ La autorización de esta actividad se realiza con la cautela de que no suponga el desempeño de otro puesto público o privado o incurra en algunas de las actividades prohibidas del artículo 159.2 LOREG

² Las actividades privadas se autorizan en la medida en que no incurran en los supuestos del artículo 159.2 de la LOREG, con las cautelas de no invocar la condición de parlamentario, no menoscabar la dedicación parlamentaria, y no incurrir en actividades prohibidas del artículo 159.2